

RESOLUCIÓN N° **3256** /2018

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE ALCOHOL Y COMERCIAL,
AMPLIACION DE GIRO EN PATENTE COMERCIAL Y MODIFICA
DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, **10 SET 2018**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 29189, de fecha 22 de agosto de 2018, Ficha inspectiva de fecha 23 de agosto de 2018; Resolución Exenta N° 1613245814, de fecha 07 de julio de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Cesión de Derechos de patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 31 de mayo de 2018; Memorándum N° 88, de fecha 07 de septiembre de 2018, emitido por el abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle; Certificado de Numero N° 986, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes de **ALCOHOL y COMERCIAL** enroladas con el N° **4-500033 y 2-742574**, ubicadas en el domicilio **EL SALTO N° 3261** que autoriza el ejercicio del giro "**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**" letra "**A**" LEY 19.925 del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y "**EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**" las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **DASED S.P.A., RUT. 76.478.204-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de patentes (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo el 31 de mayo de 2018.

2.-**AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso enrolado con el N° **2-742574**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**, a contar de la presente Resolución.

3.-**AUTORIZÁSE** modificación de dirección de los permisos definitivos N° **4-500033 y 2-742574** a nombre de **DASED S.P.A., RUT. 76.478.204-6**, con domicilio en **EL SALTO N° 3261**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **EL SALTO N° 3261, LOCAL COMERCIAL 1**, Rol **5376-014**, unidad vecinal N° **15**, en atención a Certificado de Número N° 986, de fecha 09 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/sma
07/09/2018

1448236